

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 189/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmin Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio DPLAJ/SAJ/LXV/2025/198 y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas.	4494

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Personalidad e informe. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que rinde el informe solicitado en el presente medio de control constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Por otra parte, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, el dispositivo "USB", así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, en relación con el 59, 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, 305 y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

¹ De conformidad con los acuerdos 01 y 03 expedidos por la Legislatura del Congreso del Estado, por los que se informa la instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como la conformación de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales del referido órgano legislativo y en la que consta la elección del promovente como su Presidente y, en términos del artículo **181, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, que establece:

Artículo 181. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: (...)

V. La formulación de informes en juicios de amparo en que la Legislatura sea parte, por medio de la Presidencia de la Comisión o de un miembro de la misma, así como la representación jurídica en defensa de los intereses de la Legislatura en procedimientos judiciales, la que podrá delegar cualquier integrante de la Comisión, en la persona titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, o bien, en la persona titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos o en cualquier otra servidora o servidor público de la Legislatura;

(...)

No ha lugar a acordar favorablemente su solicitud, respecto de los números telefónicos y de fax que indica, toda vez que no se encuentran regulados como medios de notificación en la Ley Reglamentaria de la materia ni en el **Acuerdo General 8/2020**, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Traslado. Córrese traslado con la versión digitalizada del informe del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas a la Fiscalía General de la República, y dígasele a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad². Esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y atento a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del informe, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 3

² Para asistir a la mencionada Sección, deberán tener en cuenta lo establecido en el **Acuerdo General de Administración número VI/2022**, en relación con el diverso **Acuerdo General de Administración número II/2020**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen:

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T16:43:06Z / 11/03/2025T10:43:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	04 82 01 71 1d 08 6e 1d a8 93 f1 10 ae 31 d8 eb 3e 27 2c fc 27 4c 77 09 71 f6 4e 9b 38 b2 fa ba 91 d7 af 8c 2f 73 5f 56 af 27 d7 55 c0 c5 7f b4 69 ad 8d f2 f1 26 3f e1 42 44 07 2c 12 f3 1d 8e cc fe 11 66 c2 72 49 34 7e de ae ba ca a1 6f 42 eb 1a 35 44 f9 04 7c 3e 19 1e 81 07 7a 6b 48 32 b3 73 89 f4 65 fa 07 5c de db 43 08 f3 d6 22 8f db 52 f5 a9 e1 b3 98 df 7a 43 fe b3 37 b2 aa 6d 12 5e 62 00 97 4a d3 5c 52 e6 3a 9b 73 ca ab c9 41 83 a0 97 1e 95 9e ae 32 0e 83 00 1a 00 4e d7 b5 a7 f5 ee de 54 6f 93 21 50 89 87 ff 68 0b c4 be be 79 77 d7 11 c6 5c df f9 0a 24 2c 67 ee fd d4 f9 4d 40 b5 28 96 f9 e0 43 92 c2 26 74 b0 cb 6b 9b d3 9c db dd 6e 49 cd bf 6d 3e 70 15 17 6a 8f ff 7d 76 df 55 be 20 c9 82 bb 1d e4 c2 be 53 b3 e6 b1 91 44 1d 50 53 0a bc 5c fa ae 90 23 6b				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T16:43:06Z / 11/03/2025T10:43:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T16:43:06Z / 11/03/2025T10:43:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8271584			
	Datos estampillados	EC8000AB7622563C5647004C08E9B1087F3615B411514EF62C791F8873818E57			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T23:10:12Z / 06/03/2025T17:10:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	0d 67 21 2a 8b 03 14 ef 92 3d 29 bc 27 d0 5e 5c d5 35 a8 83 53 e9 78 dd 09 7b f3 dc d6 e3 d5 09 8d bf f4 b3 f1 5f 75 79 7b 48 8a dc b4 a1 8c 75 c7 3c 38 68 2f 9a b0 3b cc 54 79 5b 11 f0 75 9f a2 ad 0c bd 2c 32 d9 9a 20 87 c8 f5 34 b2 05 3c 01 59 72 14 27 80 fb 49 9a 9e 6d 9c 44 e4 fb d3 84 22 39 71 75 5c 31 9d 0b 88 d0 17 60 4d 5b 56 fa c1 6f be ac 4e 8b 81 23 ef 84 c0 a7 0d 8c fe 36 44 8b 6b 25 bd c9 67 bb ea 1c da 66 cd be 00 5a 0c f9 9a 56 9e fb d3 83 5e f8 7f d8 b9 c6 76 57 e9 94 1d 94 63 d2 c1 42 4d b7 cd 4f da ec 1e 5c 92 03 8b 3a 5d 26 f1 a5 26 d8 2b 7d e4 e7 8b 9e dc 5a 56 aa 4d d2 4b 86 fa 3a a7 a4 0e 54 88 44 61 12 de b5 8f b3 5c 1f af 84 a2 b6 3a 83 b2 11 38 1b f5 ff 27 77 dd 82 16 47 bf 3b 91 01 e9 ce f0 72 d4 62 4b 70 23 2e c6 5f fe df 55 f8 ff				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T23:10:12Z / 06/03/2025T17:10:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T23:10:12Z / 06/03/2025T17:10:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8239940			
	Datos estampillados	AC051072F2D2FBA9FCEDB834B4C064B625524E62C38EAE40FDEA388250907FC9			